

Permanente, dentro de los dos meses siguientes a la entrega de las máquinas.

Oficina donde obra el expediente y condiciones: Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en Valores Públicos, en Cédulas de Crédito Local y en créditos reconocidos y liquidados, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado aludido, en días laborales, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora del concurso: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Proposiciones: Se presentarán acompañadas de la carta de pago del depósito provisional y de una memoria con referencias técnicas y económicas, detalle de las máquinas, relación de otras suministradas con anterioridad a Organismos, Corporaciones, Entidades o particulares, y garantías en orden a su duración y a su resultado.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de motocicletas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación con el poder que bastateado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adquisición de siete motocicletas, con destino a la Sección de Tráfico de este excelentísimo Ayuntamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto, ofreciéndolas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña Memoria con los detalles de las motos, referencias técnicas y económicas, relación de otras suministradas con anterioridad, garantías en orden a su duración y resultado justificante del depósito provisional; y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; obligándose a cumplir las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos.

(Fecha y firma.)

Alicante, 12 de enero de 1962.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—192.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante) por la que se anuncia concurso para la construcción de un mercado de ganados en esta población.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ilustre villa de Almoradí (Alicante)

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de 10 de octubre del pasado año 1961, se anuncia concurso para la construcción de un mercado de ganados en esta población, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto del contrato.—La adquisición por el Ayuntamiento de esta ilustre villa de un edificio construido al efecto para mercado de ganados. El tipo de licitación será de un millón trescientas dieciocho mil doscientas pesetas con once céntimos, a la baja

2.ª Lugar de emplazamiento.—Deberá situarse en una superficie de 4.436 metros cuadrados, situados en la parte sureste de la población.

3.ª Plazo de entrega.—Se fija el plazo de doce meses para la entrega del inmueble, a partir de la adjudicación definitiva del concurso.

4.ª Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 4 por 100.

5.ª Modelo de proposición.—Será el que figura en el Pliego de Condiciones, que se reproduce al final.

6.ª Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas y fecha de su apertura.—Durante veinte días hábiles, de diez a catorce horas en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura se verificará a los veinte días hábiles de la publicación de este edicto, según dispone el Reglamento de Contratación.

7.ª Información.—Lo que se refiere a detalles y pormenores que figuran en el Pliego de Condiciones y en el expediente

podrán examinarse por los interesados como se ha dicho en el número anterior.

El modelo de proposición a que se refiere la condición 5.ª es el siguiente:

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece atender a los fines de los mismos, construcción de un mercado de ganados, y llevar a efectos la compra de los solares o aportación de los mismos, necesarios para la construcción con arreglo al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas, comprometiéndose igualmente al cumplimiento de las demás condiciones.

(Fecha y firma.)

Almoradí, 8 de enero de 1962.—El Alcalde.—193.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aso de Sobremonte por la que se anuncia subasta de maderas.

Previamente autorizada, esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, 1.173 metros cúbicos de madera de pino del monte número 210, denominado «Paco Puerto y Solano», con la baja del 10 por 100 de la primera subasta, quedando la tasación en 527.850 pesetas e índice de 659.812,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría hasta las diecisiete horas del día anterior al señalado para la subasta y regirán las mismas normas y condiciones que se hacen constar en el primer anuncio, a excepción del precio que ha sido objeto de modificación.

Aso de Sobremonte, 10 de enero de 1962.—El Alcalde.—170.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle de María Auxiliadora.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización de la calle de María Auxiliadora, bajo presupuesto de 511.549,61 pesetas, y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Sección, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de urbanización de la calle de María Auxiliadora». Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 12.788,74 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que, por el encargado de la recepción de los mismos, se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de plicas se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte, íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que

está facultado para ello; y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario Letrado de esta Corporación, y, en su defecto, por los Letrados de la misma. Una y otra documentación irán en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y otros seis meses el de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la calle de María Auxiliadora de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 9 de enero de 1962.—El Alcalde, José María Llaneza.—125.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y revestimiento de la terraza del nuevo edificio de las Casas Consistoriales y construcción de un piso adicional en el actualmente existente.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación y revestimiento de la terraza del nuevo edificio de las Casas Consistoriales y construcción de un piso adicional en el actualmente existente, bajo el tipo de 4.250.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario y modernización y extensión de Barcelona (segunda etapa).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 68.750 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 256,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación y revestimiento de la terraza del nuevo edificio de las Casas Consistoriales y construcción de un piso adicional en el actualmente existente, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Ilmo. Sr. Delegado del Servicio, el día en que se cumplan once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 11 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—256.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bernardos (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de resinas para la campaña de 1962, consistente en 21.525 pinos a vida y 3.310 a muerte en el monte pinar número 102 del Catálogo

de la pertenencia de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de 635.252,74 pesetas y un precio índice de 762.303,28 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día que se cuenten veintiuno hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde la publicación hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el acto, acompañando el certificado de industrial resinero de la 2.ª comarca o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; resguardo provisional de constitución del depósito para optar a la subasta consistente en 19.057,60 pesetas y Documento Nacional de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, escritura, derechos reales, tasas y demás relacionados con esta subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y requisitos, al sexto día hábil siguiente de celebrada ésta, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Bernardos, 8 de enero de 1962.—El Alcalde, Pablo Jerrad.—214.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuentesrebollo por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas.

A las once horas del día 14 de febrero del año en curso se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 192 del Catálogo, de los de Utilidad pública, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante la campaña de 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida: 25.439; a muerte: 3.282 caras.

Tasación: 1.127.844,10 pesetas.

Precio índice: 1.353.412,92 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio.

Certificado exigible: El correspondiente a la 2.ª comarca resinera o testimonio notarial del mismo.

Garantía provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el primer millón y 4 por 100 sobre el resto de la cantidad de adjudicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegros del expediente, Impuesto de Derechos reales, Presupuesto de Tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 19 del expresado mes de febrero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentesrebollo, 11 de enero de 1962.—El Alcalde, Alejandro Fisac.—158.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la plaza de San Pedro, calles Pedret, Galligans y Santa Lucía.

Se convoca concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la plaza de San Pedro, calles Pedret, Galligans y Santa Lucía.

Licitación: 326.443,29 pesetas.

Ejecución: Cuatro meses.

Fianzas provisional y definitiva: 2 por 100 presupuesto y 4 por 100 adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de su apertura, la cual tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.